

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA SEIS DE
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las nueve horas del día lunes seis de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilbert Quispe Chuquihuanca, Henry Quispe Canahuire, Adriana Matilde Quispe Rojas, Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Est. William Mamani, en representación del Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General; Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el acta de Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2017, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Vicerrector Académico porque no estuvo presente en dicha sesión. Seguidamente se somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2017, siendo observado por el Sr. Vicerrector de Investigación, señalando que en la página 5 en la quinta línea debe decir bienio 2015-2016, con la citada observación es aprobado por unanimidad.-----

ORDEN DEL DIA:

1.-PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CICLO DE VERANO 2016-II.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO informa que presentó oficio solicitando modificatoria del Reglamento de Curso de Verano, aprobado por Resolución Nro. CU-024-2016-UNSAAC, aclara que el Vicerrector Académico le dijo que existía una versión posterior del reglamento, pero no se pudo encontrar. Señala que este reglamento está elaborado en base al último reglamento del año pasado. La comisión que fue propuesta en sesión anterior y que está presidida por su persona y dos decanos de la Comisión Académica y la Srta. Adriana Matilde Quispe, han revisado el reglamento con la participación de los estudiantes de la FUC. Hay algunas modificaciones al reglamento, pues se tuvieron observaciones de OCI sobre la participación de autoridades universitarias, personal administrativo, incompatibilidad con racionamiento. Se ha solicitado que los funcionarios propongan un artículo para salvar la incompatibilidad y estaría en el Art. 21°. ----Se da inicio a la revisión del reglamento.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que respecto al Art. 4° en cuanto a órganos competentes ya se ha nombrado la Comisión Central.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** opina que debería ingresar un miembro de la Comisión Académica en lugar del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en el Estatuto Universitario existe la prelación de las autoridades. Si no está el Rector, asume el Vicerrector Académico, sino está el Vicerrector Académico, asume el Vicerrector de Investigación y así sucesivamente.-----**SR. RECTOR somete al voto que se mantenga como está en la propuesta siendo aprobado por mayoría.** Por tanto no procede la otra propuesta de incorporar a un miembro de la Comisión Académica en lugar del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta qué pasa si no está el Vicerrector Académico.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que eso está en el segundo párrafo del Art. 4°. De otro lado señala que en el Art. 3° debe decir horas y no hormas.-Seguidamente se observa el inc. d) del Art. 5° debe decir “disponer”.-----**EST. WILBER QUISPE**, sugiere que en el título debe decir en plural **Cursos de Verano.**----Se acepta la sugerencia.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en todo el reglamento debe decir Cursos de Verano.----Se procede a la corrección.----Se pasa al Art. 7°.--- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se está agregando el registro de la pre inscripción y pre matrícula por recomendación de la DIGA, porque el mayor problema han sido las devoluciones, y tienen razón, porque cuando el estudiante paga entra a los registros contables y financieros incluso al MEF por el SIAF, ya está registrado a nivel de ingresos. Para cuando tienen que mover cuando se desactiva un curso hay que hacer trámites hasta en el MEF, igual en los casos de los prorratesos, por eso la comisión ha analizado que el procedimiento sería que primero se hace una pre inscripción, luego pre matrícula sin pago y el coordinador tendría la oportunidad de saber cuántos se matriculan y determinar si se va a llevar a cabo o no si va a existir prorratesos, luego plasmado en el catálogo de asignaturas se ordena los pagos en limpio, entonces primero se trabaja en la coordinaciones de las escuelas, eso facilitaría en cierta forma de simplificar las devoluciones, porque significa trabajo del personal administrativo.-----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo, porque en efecto conversó con

la DIGA y dijeron que las devoluciones genera todo un procedimiento administrativo. **Somete al voto el inciso a) del Art. 7° de acuerdo a la propuesta, siendo aprobado por unanimidad.**-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en cuanto al inciso a) del Art. 7° opina que debe decir registrar.----**SR. RECTOR** lee el inc h) del Art. 7°.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que en el Art. 7 dice son funciones del Coordinador, por tanto en el inciso a) debe decir “Entregar el registro de pre inscripción....”.-----**SR. RECTOR** indica que entonces en el inciso a) se consigna: “Entregar el registro de pre-inscripción....”.----**Seguidamente somete al voto el inciso h) del Art. 7° sobre autorizar el cambio o retiro de asignaturas antes de la matrícula definitiva en el Centro de Cómputo, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, precisa que las autorizaciones se hacen por el coordinador con un formato, firma y sello.----**MAG. VLADIMIRO CANAL** opina que en el inciso j) se debe aclarar y debe decir alcanzar a la Comisión Central de Cursos de Verano el resumen de la asistencia.----**SR. RECTOR** señala que en el inc. k) está ese punto.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, respecto del inciso i) señala que debe decir materiales, mota, plumones.----**SR. RECTOR** en cuanto al inciso s) debe decir ante la Comisión Central; inciso m) debe decir distribuir a los docentes de Cursos de Verano, las libretas de evaluación. **A continuación somete al voto el Art. 7° y los incisos modificados siendo aprobado por unanimidad.**----**DR. ALEJANDRO TTITO** en el inciso n) debe decir dirección de Departamento Académico.---- **EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS** solicita analizar el Art. 9° porque trajo bastantes inconvenientes respecto del segundo párrafo, donde dice que solo acceden los alumnos que desaprobaron asignaturas. Indica que el año pasado se aprobó sin este segundo párrafo y en el Vice Rectorado Académico se distribuyó por error añadiendo este párrafo y no había muchos matriculados por este inconveniente. Pide el sustento en qué se basa eso.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que los reglamentos que se distribuye, son los que se aprueban en Consejo Universitario. Pregunta qué pasa con los estudiantes que fueron suspendidos, aquellos que dejaron de estudiar y tiene correlación con el Art. 11° y ahora si buscamos calidad, que la formación sea completa, no hay teoría científica que de manera intensiva se logren los aprendizajes. Y la otra exigencia es que en cursos de verano no hay docentes, si ofertamos más créditos, quién va a atender. Eso generó el año pasado que se habilite a docentes del CEPRU, ex contratados, jefes de práctica y eso es un punto en contra, porque se debe cuidar la calidad que se da, lo máximo que deben llevar debe ser dos asignaturas, por eso se plantea de los dos últimos semestres académicos. Las actividades de investigación deben llevarse en ciclo ordinario, las asignaturas básicas deben ser en un semestre regular.----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que hay que tener cuidado con lo que se habla, pues en el anterior ciclo se trabajó de acuerdo a reglamento. Respecto del número de créditos es excesivo, pero deben aprobar sus cursos de la mejor manera posible. Los cursos de verano, no son tan bien llevados, pero no se puede dar tres o cuatro cursos, en tan corto tiempo, pregunta si saldrán bien, aprenderán adecuadamente. Los estudiantes reclaman calidad, es difícil aprobar adecuadamente tres o cuatro cursos en un ciclo de verano. Piensa que para una mejor formación académica, el número de créditos debe disminuir en base a una evaluación, por ejemplo sobre lo que se hizo el año pasado.----**SR. RECTOR** señala que en la comunidad antoniana hay opinión de que los estudiantes solo aprueban en cursos de verano, hay cursos en los que no se cumplen con el número de solución de problemas que se plantean, por eso en muchas escuelas no se ofrecen cursos de especialidad, como en Ingeniería Química.----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, aclara que su intención no era dar a entender que la comisión ha querido hacer lo que ha querido, solamente se refería a que hubo error, porque se aprobó un reglamento y se distribuyó un reglamento con un añadido, debe ser un error.----**EST. WILLIAM MAMANI**, indica que el planteamiento de los once créditos, se hace porque en vacacionales muchos alumnos trabajan y estudian, plantean once créditos, porque no tienen vacaciones, porque cuando vienen solo a dos cursos no les parece conveniente, porque tienen que alquilar cuarto, pasajes, tienen gastos, por eso plantean once créditos; dos de cuatro y uno de tres y llevar idiomas. Señala que son capaces y lo pueden hacer. Precisa que con este reglamento se está poniendo parámetros bastante fuertes, está mejor reglamentado considerando la asistencia y puntualidad de los estudiantes, la ley universitaria tiene un enfoque que el estudiante no se quede mucho tiempo en la universidad, no es un capricho, no es una mala intención, es una oportunidad para los estudiantes provincianos.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** da lectura al Art. 9° del reglamento vigente, donde decía en los dos semestres, por ello indica que la comisión plantea que “pueden llevar Cursos de Verano solo los estudiantes regulares matriculados en uno de los dos semestres académicos precedentes” y eso es de acuerdo al Reglamento Académico, porque hay estudiantes regulares y no regulares cuando deja dos semestres. Sobre los alumnos suspendidos, aprovecharían llevar el curso de verano, pero qué pasa si se matriculó en un semestre y tuvo reserva de matrícula, movilidad, eso hay que aclarar, excepto aquellos estudiantes suspendidos, eso hay que definir antes del Art. 11°. Ofreciendo diez créditos, la mayor parte de las Facultades ofrecen asignaturas de tres y cuatro créditos, llevando dos asignaturas de cuatro se tendría ocho; tres asignaturas de tres daría 9 créditos.---- **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, aclara que hay un grupo de estudiantes que por inconvenientes en algún semestre no llevan los doce créditos, la comisión debería ser flexible en ese aspecto y ver casos especiales, en una disposición complementaria.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que habría que poner “excepto los estudiantes suspendidos por diferentes motivos”. Señala no saber si en el Estatuto hagan esta modificación, porque allí dice que solo es para estudiantes desaprobados.---- **DR. ALEJANDRO TTITO** opina que debe decir

“acceden” no “pueden”.----**SR. RECTOR somete al voto el Art. 9° con esos añadidos, siendo aprobado por unanimidad.**-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, indica que por el incremento de un solo crédito, no se puede decir que el alumno no va a poder aprender, esto da la posibilidad de llevar tres cursos, dos de cuatro y uno de tres, porque quedarse en Cusco para hacer dos cursos no es rentable para los padres de familia. Algunos alumnos trabajan y hacen un curso.---**SR. RECTOR** indica que la nota es el resultado de lo aprendido.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que siempre hay que hacer reflexiones si son diez, once o doce créditos, no hacemos uso de las estadísticas, entiende el ímpetu de los estudiantes de querer incrementar el número de créditos, reclama a efectos de tener claridad para tomar decisiones que correspondan a la realidad. Le sorprende que digan que puedan llevar tres cursos y un curso de idiomas, si hay posibilidades que las lleven, pero la realidad muestra que ciertas materias que tienen cierto grado de dificultad, son aprobadas en carrusel, por ejemplo en ciencias agrarias, en ciclo ordinario no aprueban pero en ciclo de verano aprueban todos, también hay docentes que jalan a estudiantes y esperan el ciclo de verano, otros ya no llevan en ciclo ordinario y esperan ciclo de verano para llevar.-----**EST. WILLIAM MAMANI** agradece lo señalado por el Vicerrector de Investigación, pero en el reglamento se está señalando que los exámenes que tengan que tomar los docentes sean entregados al coordinador y éste eleva a la comisión de Cursos de Verano. Además hay casos que se dan donde el estudiante aprueba, pero en este ciclo se está trabajando de mejor manera, pide que entiendan el costo que les significa estar en Cusco.----- **ABOG. RIDO DURAND** observa debe decir que los alumnos pueden matricularse hasta un máximo de once (11) créditos. Igualmente observa a qué se refiere “incumplimiento” y pregunta de qué.-----**EST. ADRIANA MATILDE ROJAS**, indica que es porque no están acatando el reglamento entonces se anula.----**SR. RECTOR somete al voto el Art. 11° con el texto siguiente: “Límites de asignaturas y créditos a matricular. Los estudiantes pueden matricularse hasta en un máximo de once (11) créditos, cumpliendo con los prerrequisitos establecidos. Los estudiantes por egresar pueden llevar asignaturas paralelas. El incumplimiento de requisitos anula la matrícula en el Centro de Cómputo y el alumno no tiene opción para la devolución del pago efectuado por matrícula, excepto cuando la asignatura haya sido desactivada”, siendo aprobado por unanimidad.**-----**SR. RECTOR** Art. 13.- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** lee el texto original e indica que la comisión ha analizado que bastaba dos, tres, cinco alumnos, para poder prorratar, parecía descabellado porque era abierto. Por eso debe haber un mínimo, o sea si existen veinte estudiantes, pueden prorratar por diez alumnos para llegar a treinta estudiantes. **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que si se cierra en número de veinte, los estudiantes de Arquitectura en el curso de Diseño IX llegaron a doce estudiantes, de acuerdo a este número ya no podrían llevar el curso. Opina que debe dejarse a elección voluntaria, para subvencionar el costo total del curso, de lo contrario se desactivará.-----**SR. RECTOR** plantea que sea 15 estudiantes.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, propone “fuese igual o mayor a quince”.-----Por unanimidad se aprueba con el siguiente texto: Art. 13° Registro mínimo de estudiante. Para el dictado de una asignatura se requiere un mínimo de treinta (30) estudiantes matriculados. En el caso en que el número de estudiantes exceda de sesenta (60), la CCCV, determina el desdoblamiento de la sección. Opcionalmente, si existe la necesidad del dictado de una asignatura y el número de matriculados fuese igual o mayor a quince (15) estudiantes, el monto de pago por crédito se incrementa proporcionalmente al número de estudiantes hasta llegar a la cifra que financia el Curso de Verano.” Art. 14° -----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que habían querido incorporar otros párrafos porque hubo observación de OCI, por un trabajador, que era docente y administrativo, ganaba racionamiento y era Coordinador del Curso de Verano. La mayor parte de profesores que no desean dictar ya se han ido, pero se tiene observación de OCI, respecto de los profesores de CEPRU, jefes de práctica, postgrado.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que estos cursos son en tiempo de vacaciones docentes y por qué se les va a restringir, no entiende por qué la observación.-----**SR. RECTOR** indica que en los cursos de verano hay falta de profesores y la última observación que se hace es porque estando en vacaciones han laborado y percibido un monto, existiendo incompatibilidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que el texto ha sido considerado por la comisión por mayoría, pero estaban de acuerdo con lo referente a la incompatibilidad, se puede sacar no hay problema.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que excepcionalmente pueden dictar ocho créditos, porque por ejemplo en Arquitectura había un docente que tenía grado de magister y doctor y varias especialidades y los cursos que dominaba eran de diez a doce créditos y si se restringe a ocho, va en contra, porque se necesita docentes con especialidad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que un profesor ordinario en un semestre académico lleva dos asignaturas y llevar tres sería exagerar. En ese sentido deben ser claros, entonces dos cursos está claro, más allá es demasiado.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si se pone más créditos los profesores se sentirán con ese derecho, debe estar en los casos no previstos para resolver la comisión central.----- **DRA. ZORAIDA LOIZA**, opina que el tercer párrafo se debe sacar, porque los docentes ordinarios no perciben racionamiento, por tanto pueden dictar en postgrado como en cursos de verano, porque si se impide no se tendrá docentes.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en el segundo párrafo, se habla qué es incompatible.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que hay administrativos que tienen cargo docente y hubo observación de OCI, en el caso del ex asesor, por eso el Vicerrector Administrativo puso esto.-----**ABOG. RIDO DURAND** entiende que el personal administrativo que percibe racionamiento no puede dictar.-----**SR. RECTOR**

dispone se retire el tercer párrafo del Art. 14.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que la participación del curso de verano es incompatible con el racionamiento y otros cursos, entonces el caso lo resolverá la comisión.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** observa que se ponga límite de carga, sugiere que debe ser otro título, y que lo de la incompatibilidad debería estar en otro artículo. Indica que en el Art. 12º dice participación voluntaria del docente.-----**SR. RECTOR** precisa que en el Art. 14 solo queda el primer párrafo y el segundo se lleva al Art. 12 en párrafo final con el siguiente texto: “No pueden participar en los Cursos de Verano los docentes que tienen función administrativa a tiempo completo y con percepción de racionamiento” **Sometido al voto el Art. 12º con el párrafo final, es aprobado por unanimidad.**-----**EST. HENRRY QUISPE**, sobre que cada docente puede dictar ocho créditos, opina que podría ser dos asignaturas y no ocho créditos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta qué va a pasar si son dos cursos de cinco créditos o de seis. Los docentes tienen necesidad de tener descanso porque si hay carga fuerte en el curso de verano, no llegarían en óptimas condiciones para dictar en el ciclo ordinario, porque es de lunes a sábado, y en qué momento van a descansar. Lo que está señalado en el reglamento está analizado desde diferentes puntos de vista, es suficiente ocho créditos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** en el Art. 14 dice cada docente, debe decir “los docentes” pueden regentar hasta un máximo de ocho créditos.-----**EST. HENRRY QUISPE**, señala que no quieren obligar al docente a que lleve dos cursos de cinco créditos, es la voluntad que tiene el docente.-----**SR. RECTOR** indica que al poner dos cursos si no se especifica el número de créditos, no se puede medir la carga que está en función al número de créditos. **Somete al voto el Art. 14º con el texto: Limite de carga lectiva por docente. Los docentes sólo pueden regentar hasta un máximo de ocho (08) créditos, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra el Est. Henry Quispe.**----- **DR. FELIX HURTADO** indica que en el Art. 16 también hay error de forma dice “alteras” debe decir “alternas”.-----**Art. 17º se aprueba por unanimidad con el siguiente texto: “Las asignaturas ofrecidas en los Cursos de Verano, tienen el mismo valor en créditos y en carga horaria que las asignaturas semestrales ordinarias. El cumplimiento del número de horas exigidas por crédito es obligatorio”.**-----**Art. 18º EST. HENRRY QUISPE**, pregunta qué pasa si no está permitido exámenes recuperatorios, en el reglamento académico se da la opción cuando hay un porcentaje de desaprobados.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que si se pone en esos términos se tendría que considerar la llamada de atención para efectos del bajo rendimiento académico.-----**DR. FELIX HURTADO** en el segundo párrafo del Art. 18 sugiere “y las pruebas desarrolladas”. **Se aprueba por unanimidad con ese agregado.**-----**Art. 21º VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se ha incluido ese texto, por las observaciones de OCI, que ha observado la incompatibilidad con el pago de racionamiento. Se ha conversado en el sentido de que propongan técnicamente los funcionarios para superar la observación y le alcanzaron la redacción, es ese artículo que se ha incluido, quiere decir que si analizan en la última parte trata de justificar la percepción adicional de otro ingreso por cursos de verano, por la competencia del Consejo Universitario de fijar una retribución económica.----**Por unanimidad se aprueba con el siguiente texto: “Art. 21º De las competencias de pago. A las autoridades, Personal Docente Directivo, Funcionarios, Personal Docente y Servidores Administrativos, cuya participación es imprescindible en el desarrollo de los Cursos de Verano, se les reconoce el pago de esta labor de conformidad al Art. 59º inciso 50.11 de la Ley 30220, el cual prevé las funciones del Consejo Universitario; fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley. Esta labor es efectiva y temporal”.**---- **Art. 22º.--EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pregunta si antes en los ciclos vacacionales se pagaba al Rector y Vice Rectores, y cuánto equivale esos ocho créditos.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que de acuerdo a los anteriores reglamentos, el del 2009 también decía 8 créditos. Un docente que participa en un curso de cuatro créditos, se multiplica la tasa por treinta estudiantes, se debe descontar gastos administrativos, participación de la universidad y planilla de administrativos y se multiplica por ocho. Esta mañana conversó con la Jefe Administrativa del Vice Rectorado Académico, el pago de S/ 30.00 por créditos no financia el pago al profesor es el adicional a 30. El cálculo de créditos es todo un procedimiento.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pregunta si siempre se les pagaba a los Vice Rectores. Si fuera así porque no se ha observado antes el pago al Rector y Vice Rectores y qué funciones tienen los Vice Rectores para cobrar esto, el Rector como cabeza asume la responsabilidad, qué hace el Vicerrector Académico y el de investigación, cuál es su función.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sobre pago, indica que el tema fue de reglamento, en lo del ciclo vacacional estaba el pago a las autoridades. Qué hace el Vicerrector Académico, el año pasado se resolvió un conjunto de problemas. Indica que este año no percibirá porque no trabajará.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que están de vacaciones y qué hacen las autoridades, están trabajando, ellos renuncian a las vacaciones. Por ejemplo ha renunciado a esta conducción del curso de verano, el Rector haría uso de vacaciones y no participaría, y quién valida esto. Antes en otras gestiones se pagaba racionamiento por todo, en esta gestión no. No necesariamente tienen que dictar cursos, es de manera indirecta por el grado de responsabilidad que tienen si o si tienen que participar. Desde ese punto de vista, tienen derecho a hacer observación, pero deben tratar de comprender. Al Rector no se le paga por lo que hace físicamente, es por el grado de responsabilidad.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, indica que la pregunta es, si el Vicerrector Académico ha renunciado a la comisión, qué funciones va asumir para que se le pague, ya dijo que no es ético que se le pague. El Vicerrector de Investigación ha dicho que tiene

funciones y ha dicho que no va a poder asumir funciones en el ciclo de verano, entonces porqué se va a pagar a un Vicerrector que no va a participar en el Curso de Verano.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, señala que se han sorprendido con este planteamiento, porque el Vicerrector Académico va a ganar por ocho créditos, y no es ético. Desde el estamento estudiantil creen que las autoridades están gestionando la universidad porque aman la universidad, no por el sueldo. Han visto grandes líderes como el Presidente de Uruguay que le importó su país, no su sueldo. En cuanto a este enfoque del ciclo vacacional, los estudiantes trabajan para pagar este ciclo vacacional, porque el crédito cuesta S/ 30.00, entonces a los Vicerrectores no les interesa el sueldo. Le haría feliz que digan que no les interesa el sueldo y que se baje el costo del vacacional, porque el sueldo no les interesa, sino sacar adelante la universidad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, pide a los estudiantes tener calma y respeto con las autoridades. El acuerdo era no dictar el curso de verano, pero por la preocupación de los estudiantes aceptaron y si están deponiendo sus vacaciones tienen que ganar un sueldo.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que en la anterior sesión de Consejo Universitario, había la alta probabilidad de no llevar adelante este curso, y hay Vice Rectores y personal que asumen esto y luego vienen pedidos adicionales. Este reglamento es también para los años siguientes, está en este contexto. Está bien claro que si una persona renuncia, no va a percibir, simplemente no se le paga. Este reglamento es para varios años.-----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que al igual que el Art. 21 debe tratarse en un Consejo Universitario específico. Debe decir que el Consejo Universitario fija las remuneraciones, y eso se debe establecer en otro Consejo Universitario.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** a lo dicho por los estudiantes, deben entender que se paga muy poco a las autoridades. En el Art. 22° no solo es para este semestre sino para adelante. En el inciso 3) del Art. 22 habría que poner para el Rector y Vice Rectores equivalente a ocho créditos.-----**SR. RECTOR** indica que no ha venido a llenarse los bolsillos, pero hay responsabilidades y un trabajo que se hace.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que han discutido en la comisión, hay jerarquías, responsabilidades y por más que el Vicerrector Académico podría no presidir la comisión, podría entrar a otro cargo, porque hay un cuerpo directivo, el Rector, Vice Rectores, supervisan, así siempre ha sido y hay derechos adquiridos. Por no pagar a uno, no va a bajar el costo del crédito. La autoridad no tiene porqué explicar su labor, todos lo saben. Este curso no se iba a llevar y se va a hacer por cumplir con los estudiantes.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cree que en efecto el anterior Consejo Universitario a raíz de que el Vicerrector Académico dijo que no iba a participar en la comisión, tampoco él aceptó participar en la comisión, pero no ha renunciado a participar en el desarrollo del ciclo, porque como autoridades tienen la función de supervisar al interior de la universidad. Aclara la situación porque tienen obligación de supervisar las actividades académicas y administrativas, y se da la oportunidad de percibir algo más.-----**EST. ROGER EUCLIDES**, pide disculpas si es que ha faltado el respeto con sus palabras. En cuanto al Art. 22° se queda con las palabras del Vicerrector Académico con respecto a cobrar por una labor que se hace o no se hace. Plantea que se ponga en el Art. 22° para el Sr. Rector 8 créditos y para los Vice Rectores que asuman función en el curso 8 créditos y si va a ser labor de supervisión que sea otro.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, pide igualmente disculpas, señala que no están en contra de los sueldos, pero se deben preguntar de dónde vienen los dineros del vacacional, es de los estudiantes, por eso se llama a la reflexión de las autoridades. Plantea para el Rector y Vicerrector que es responsable del ciclo 8 créditos.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que primero hacen que se apruebe el curso de verano y luego empiezan a bajarse estas situaciones. Pregunta qué pasa si todos los que están aquí no quieren participar. Todos los que están acá para subsistir trabajan. Antes de asumir el cargo tenían otro tipo de responsabilidades, proyectos y eso se ha dejado de hacer para asumir una responsabilidad en la universidad. Señala que se paga a la responsabilidad.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, lee las atribuciones del Vicerrector Académico, por tanto indica que los estudiantes deben entender, qué pasa si no cumple esta función.-**ABOG. RIDO DURAND** señala que ya se ha hablado ampliamente sobre la distribución de recursos, existen jerarquías, en ese nivel se estructura el tema de percepción de recursos por la implementación de los cursos de verano, el tema ya debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario, para el Art. 22 debe tomarse en cuenta la jerarquía, se debe emitir la palabra para y partir por el Rector.----- **DR. FELIX HURTADO** le parece que primero debe estar el Rector, segundo Vicerrector encargado de conducir el curso de verano y tercero los otros dos Vice Rectores y cuatro la Comisión Central y cinco coordinadores.-**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que se está haciendo en base al número de créditos, primero debe ser el Rector y Vice Rectores, segundo la comisión, y luego coordinadores, lo otro complica debe ser en función del número de créditos.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, opina que el Rector por la responsabilidad debe tener porcentaje mayor.-----**DR. FELIX HURTADO** oficializa su propuesta primero el Rector, segundo el Vicerrector encargado del curso de verano 8 créditos; tercero los otros Vice Rectores con 7 créditos, Comisión central 7 créditos y coordinadores 6 créditos.-----**EST. WILBER QUISPE**, no considera conveniente que los vice rectores que no tienen función en el ciclo de verano, estén con 7 créditos.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que le parece complicado, se está dando funciones a todos, los Vice Rectores tienen señalada su función. El detallar es complicar las cosas. Reitera que este curso no se iba a llevar a cabo, las autoridades, decanos y docentes venden sus vacaciones piensa que no se debe complicar las cosas.-**Se somete al voto el Art. 22, conforme a la propuesta que aparece en la pantalla, siendo el resultado de cinco votos a favor y cinco votos en contra, una abstención del Vicerrector Académico, dirime el Sr. Rector y queda con la escala siguiente: 1. Rector y Vicerrectores,**

equivalente a ocho (8) créditos. 2. Comisión Central, equivalente a siete (7) créditos. 3. Coordinadores, equivalente a seis (6) créditos”.----Se pasa a la Disposición Primera.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que hay cursos obligatorios de cultura general, cursos electivos, cursos de formación básica. En este caso los que están más orientados son cursos generales que se dan a toda la universidad.---- **SR. RECTOR** sugiere agregar en la disposición primera “asignaturas de formación básica”. **Sometido al voto es aprobada por unanimidad.**-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, da cuenta de la manifestación telefónica de representantes del Centro Federado de Obstetricia y Centro de Estudiantes de Medicina Humana, quienes no tienen el beneficio porque no hay medida clara.----Se pasa a la Disposición Tercera.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que esta disposición es importante porque el año pasado se tuvo problemas en la Facultad de Ciencias, pide que también se considere a jefes de práctica.----**EST. WILLIAM MAMANI**, pide no poner tantas restricciones.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que la sugerencia del Decano de Ciencias y el estudiante es contraria a la Ley Universitaria, en tanto que para el ejercicio de la función docente los jefes de práctica no están considerados como docentes, por el proceso de adecuación solo se toma en cuenta a los docentes nombrados antes de la dación de la ley. A la entrada de la Ley Universitaria los jefes de práctica son personal de apoyo a los docentes, y hay observación de OCI, respecto del servicio que prestaron, esta sería una segunda observación. Ya se ha dado esta facilidad el año pasado y fue cuestionamiento a la autoridad universitaria. Entonces se debe tener cuidado incluso para las próximas convocatorias, mínimo deben tener maestrías.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que en la comisión analizaron esto, no podían poner a los jefes de prácticas, pero ya se tiene antecedentes, en semestres normales a algunas Facultades se ha habilitado. Entonces de acuerdo a la cuarta disposición, la comisión lo verá y solicitará al Consejo Universitario si es necesario para que habiliten, el Rector puede hacerlo con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, porque qué pasaría si no hay demanda.-----**SR. RECTOR** opina que la cuarta complementaria puede resolver.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué pasa si dicta un profesor que no está contratado en la universidad, y en este momento no hay profesores contratados, pregunta si al contratar tendría validez. Le preocupa los que no están contratados. Agrega que se debe tomar la decisión con cuidado.-----**SR. RECTOR** sugiere que debería ser “contratados en el año académico inmediato anterior que cumplan los requisitos de ley”.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que la Escuela de Medicina Humana inicia siempre antes, ella asignó a un contratado y tuvo serios problemas, porque los contratados pierden vigencia, entonces terminan su contrato y ya no tienen relación con la universidad.-----**SR. RECTOR** opina que especificando que son contratados durante el año académico anterior ya no habría problema.-----**EST. WILBER QUISPE**, pregunta qué pasaría si no habría docentes para un curso, no se da el curso o se contrata en contra de la ley.-----**SR. RECTOR** señala que se aplica la cuarta disposición, si no hay Consejo Universitario, la decisión la toman las autoridades. **Somete al voto la tercera disposición, con el agregado sugerido por el Sr. Rector, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se somete al voto ratificar la conformación de la Comisión Central presidida por el Vicerrector Administrativo e integrada por los decanos: Dra. Mérida Alatriza y Mag. Vladimiro Canal y Est. Adriana Matilde Quispe, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se somete al voto la tasa de S/ 30.00 por crédito siendo aprobado por unanimidad. Finalmente se somete al voto el calendario de actividades académicas de los Cursos de Verano 2016-II, siendo aprobado por unanimidad.**

2.-EXPS. NROS. 708029, 708975, 709793, 711394, OFICIOS NROS. 0121, 0122, 0125 Y 0154-2017-VRAC-UNSAAC, CURSADOS POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS GENERALES A PARTIR DEL SEMESTRE 2017-I EN LA UNSAAC Y APROBACION DE PLAN CURRICULAR, REGLAMENTO Y SUMILLAS DE ESTUDIOS GENERALES.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que este trabajo ha sido iniciado el 2015 en la gestión anterior, su Vice Rectorado solicitó la moratoria de la implementación de los Estudios Generales. La gestión anterior dio un listado, se hizo la observación de que no se puede implementar con un listado de asignaturas, porque tiene que responder a un modelo educativo, para ello se trabajó en el mes de febrero con una serie de reuniones con un director que renunció, se tuvieron reuniones con los directores de escuela y directores de departamento. El escollo más grande fue ponerse de acuerdo en el plan de estudios. Debería haber el grupo de letras y el grupo de ciencias. Esto funciona en una universidad que tiene dos dimensiones, como en la Católica, en cambio la UNSAAC tiene una mixtura de escuelas profesionales, se tiene ciencias de la salud, agrarias, ingenierías, ciencias sociales, empresariales, etc. Esto hace un tanto difícil hacer una estructuración. En consenso se llegó a establecer cuatro grupos de trabajo y últimamente resultó una observación de zootecnia y veterinaria. Zootecnia es de grupos de ingeniería, pero no tienen cursos básicos de ingenierías, en tal situación se conformó en seis grupos. Dos grupos de ingenierías y las otras restantes en las otras. Se procesó una última sesión de Comisión Académica, en la cual se puso a consideración la propuesta que se trajo desde el Vice Rectorado Académico. Para evitar este fraccionamiento de grupos lo ideal es definir cuáles son los cursos planos para todas las escuelas profesionales. Se tienen dos bloques: en el primero se tienen los cursos planos que vienen a ser primer semestre y en el segundo las asignaturas de liderazgo.---**SR. RECTOR** pregunta respecto al caso de Arquitectura donde hay un conjunto de diseños, porque la UNSAAC es multidisciplinaria.-----**MSC. WILBER PINARES**, señala que no aparece la modalidad de ingreso, en la UNSAAC es multidisciplinaria, pero en Estudios Generales

no se establece cómo se ingresa a la universidad, pero si ingresan directamente a las escuelas deja de haber Estudios Generales.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que la Ley Universitaria dice que se debe rendir una prueba de conocimientos, por tanto vamos a seguir teniendo la dirección de admisión. En la Universidad Católica entran a dos vertientes estudios generales en letras y ciencias y allí determinan la profesión. En el nuestro es diferente, ingresan a las escuelas. Los estudiantes de la universidad que están egresando salen con vacíos en formación integral, se debe desarrollar las competencias individuales, sistémicas. Por ejemplo los cursos de educación artística, educación física. Como un estudiante cuando esté desarrollando su profesión qué sensibilidad estética tiene, estamos orientando más a las competencias tecnológicas que humanísticas. Cuando hablamos de matemáticas debe responder a una competencia específica, debe tener desarrollado el pensamiento lógico. De igual modo tenemos el problema de la corrupción y cuál sería la competencia, que cada profesión esté enmarcada en la ética. Luego el estudiante debe manejar tecnologías de la información, hoja de cálculo, procesador de texto, buscar información y tener contacto con bibliotecas virtuales. Y tendrá un componente más específico de la escuela profesional. Se debe generar la cultura de la producción de textos de tipo argumentativo, creativos en base a textos que hemos leído. Todas las escuelas profesionales tienen que reestructurar sus currículos de estudios.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que el viernes discutieron este documento, viendo las demandas de cada escuela, se ha visto que lo mejor es presentar el plan de estudios generales, se ha pensado que el primer semestre debe ser plano para todas las escuelas y en el segundo empiezan las diferencias.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide revisar el documento en todo su contexto. El sistema de ingreso a la universidad, las grandes debilidades que tienen los postulantes están en tres ejes, la formación en redacción, que es limitada, comprensión lectora que es importantísimo en nuestros tiempos, ya que el conocimiento ya no se imparte en las clases, lo importante es que un estudiante debe estar adecuadamente formado en redacción, comprensión lectora y matemáticas y reforzado en los cursos generales que se ofrezcan, porque allí están las debilidades, por eso muchas universidades han cambiado las modalidades de ingreso, aquí estamos con la modalidad de hace treinta años, se debe nombrar comisión que evalúe estos aspectos. Respecto al abordaje de este reglamento, se debe iniciar con el reglamento y llegaremos al Plan de Estudios Semestralizado.-**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que ahora se tiene un plan reformulado, en Comisión Académica se analizó este reglamento y ahora hay una diferencia sustancial, desea saber cuáles son esas ocho asignaturas que llegan a 32 créditos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** invita a centrarse en la página 9 donde están las competencias específicas. Lee y sustenta.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en esa misma dirección, precisa que aquí hay tres áreas de desarrollo, pero ve la dimensión y pregunta dónde está la dimensión medio ambiental. Agrega que el curso de ecología y ambiente es importante que se haga.-----**DR. CARLOS FRANCO** cree que las dos intervenciones son pertinentes, pero se discutió en Comisión Académica. Por eso hay dos cursos que van a complementar los 35 créditos, porque no es lo mismo para las distintas escuelas. Las Facultades o los grupos que crean conveniente introducir el curso de ecología y medio ambiente lo pueden hacer. Cada Facultad va a determinar su asignatura.-----**SR. RECTOR** indica que se tiene el diseño curricular y por otro lado el reglamento.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta dónde está el tema de comprensión lectora, porque es una de las grandes debilidades con las que llega el estudiante a la universidad.---**VICE RECTOR ACADEMICO**, indica que la asignatura dice Estrategias y Aprendizaje Autónomo, lee el documento. Señala que toda lectura tiene comprensión, también es sistematización, organización metacognitiva, indagación, aplicación, cómo se va a comprender una lectura, agrega que están trabajando en los nuevos términos. No está con los términos que pide el Vicerrector, aprender a aprender es toda una ruta de aprendizaje. Esta propuesta está sujeta a una evaluación y se reestructurará con el piloto de estudiantes que van a ingresar a la universidad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que el alumno universitario llega a la redacción de textos, cuando ya sabe los preliminares de la gramática y comprensión lectora, debe haber taller de comunicación oral, las estrategias para saber leer y comprender lo que lee, para la redacción debe conocer la gramática, que ahora tiene otras connotaciones, otra relevancia. Muchos de los alumnos vienen con falencia no saben expresar lo que piensan. No es pertinente el curso de Constitución Política y Derechos Humanos, porque solo repiten los temas de la Constitución, en lugar de eso opina que se debe poner Taller de Comunicación Oral y Escrita.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** señala que la Constitución Política del Estado obliga a llevar en los planes de estudios la Constitución Política. La lectura no es solo un curso, todas las asignaturas tienen que llevar comprensión lectora. En cuanto a la oratoria, el trabajo se concentra en liderazgo y habilidad social.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** en la página 11, en matemática va ir para todos, en un curso se está juntando tres asignaturas y no le parece coherente, la presentación anterior era mejor, era diferente para cada área. Por ejemplo para historia se va a necesitar geometría vectorial, no le parece adecuado.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que el curso de redacción de textos podría llamarse y comprensión lectora. Respecto a la definición de cursos generales, el Vicerrector de Investigación lo dijo, pareciera demasiado el número de grupos que se estaban dando. Si bien es cierto que la matemática no era lo mismo, por ejemplo para derecho y las ingenierías, pero se dijo que las matemáticas iniciales deberían ser igual para todos. Cree que esa parte de las matemáticas se vea de manera general, pero hubieron opiniones directas de porqué dictar matemática básica de manera diferente, por eso se optó porque fuera igual para todos, habían seis grupos y no se podía disgregar en estudios generales, debe haber un denominador común para

llamarse estudios generales. El primer ciclo igual para toda la universidad y el segundo con diferencias.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, en vía de aclaración, sobre la asignatura de Constitución Política, lo dice la propia Constitución, en este sentido los profesores de Constitución Política no se han limitado a repetir el contenido, son veinte temas que se desarrollan, no es solo repetir artículo por artículo, se habla de democracia, política, la paz, la justicia, el bienestar, se cumple con la parte humanística. No comparte con lo expresado por la Decana de Educación y Ciencias de la Comunicación.-----**SR. RECTOR** indica que se va a someter al voto, porque hay un trabajo que se ha desarrollado, hay urgencia de aprobar, se han considerado aspectos fundamentales.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, manifiesta que su petición se concretiza en el sentido de que están pidiendo estructurar artículos, por eso los alumnos deben tener conocimientos básicos de la gramática moderna, por ello pidió insertar el Taller de Comunicación Oral y Escrita que involucra gramática, puntuación, y muchos de los colegas saben hacer un artículo científico, para ello se requiere una tarea compleja. Y sobre el colega de Derecho no dijo eso, sino que cuando enseñan por ejemplo en el CEPRU no saben formular las preguntas, por ello incluso varias veces ha ayudado a elaborar las pruebas.----- **DR. CARLOS FRANCO** cree que las observaciones que hacen tiene asidero, pero se pueden acomodar en los cursos existentes, pero no se puede incluir una asignatura que no está contemplada, pero sí se puede solucionar incluyendo esos temas de comprensión lectora en el curso de redacción de texto y liderazgo y habilidades sociales.-----**SR. RECTOR** manifiesta que en efecto hay estrategias de aprendizaje autónomo, los estudiantes deben saber comunicar, entender lo que leen y saber escribir.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que el tema o el curso de aprendizaje autónomo es uno de los capítulos del curso de taller de comunicación oral y escrita, por eso dice que se debe poner curso de Taller de Comunicación Oral y Escrita y se incluyen las estrategias de aprendizaje, comprensión lectora, puntuación, gramática.-----**SR. RECTOR** cree que el contenido debe considerar lo señalado, habría que ver técnicamente el nombre que corresponde al contenido.-
-----**VICE RECTOR ACADEMICO** cree que la ortografía y todo ello no se aprende de manera memorística, se aprende haciendo. Son aspectos tecnológicos, generalmente de procedimiento. Lo que sí permanece en el tiempo es aprender a aprender, desde que el hombre nace hasta la muerte y cuando se quiere hablar de la comprensión lectora, es un tema transversal a todas las asignaturas. Para resolver problemas matemáticos tenemos que saber leer, igual en un laboratorio de química. Once años se hace gramática y se tiene que superar haciendo uso de la lengua y damos preferencia al texto escrito, la monografía. Le parece que el tema es más de enfoque que de la competencia que se quiere trabajar. Si insistimos que los Estudios Generales tengan uno u otro curso, estos estudios se convertirán en 56 créditos. Si funciona se harán los reajustes, el tema es complejo, cada universidad aborda de diferente manera.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** insiste, lo que se considera en las sumillas, por lo menos en tres grupos que sean diferentes, estudios generales ciencias, estudios generales letras, porque con estas sumillas estamos haciendo horizontal para todos, si se aprueba luego hay que pedir reconsideración, las sumillas en matemáticas no le parece pertinente, se debe hacer análisis, lo anterior planteado está mejor por grupos.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** sugiere que se apruebe con el texto sustitutorio que podría aportar el Dr. Alejandro Ttito.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, reitera que el tema de aprendizaje autónomo es un capítulo de Taller de Comunicación Oral y Escrito, el alumno debe saber reconocer las ideas principales, secundarias, noción de puntuación, nociones de gramática, redacción, por ello debe ser Taller de Comunicación Oral y Escrita para que un docente de lingüística enseñe eso, porque lo dicta un docente que no tiene especialidad en lingüística.-----**SR. RECTOR** opina que en redacción de texto, al hacer un taller no se cruza con esa asignatura, pide aprobar con cargo a cambiar el contenido en el caso de matemática y el caso específico de que el curso sea Taller de Comunicación Oral y Escrita.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que el pedido de Ecología y Medio Ambiente también va a generar un problema, porque los directores de escuela han dicho que deben ir en estudios generales, vamos a tener dificultades.-
DR. CARLOS FRANCO indica que en el cuadro del segundo semestre aparecen dos posibilidades curso general 1 y curso general 2, cada escuela puede poner lo que quiera poner. Y respecto al contenido de matemáticas, no va a cambiar mucho, solo será el nivel de enseñanza, el nivel de profundidad. En otras universidades llevan análisis matemático I.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** insiste que se está llevando matemáticas en un ciclo y lo demás no está determinado.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el viernes discutieron esto, el primer ciclo se está aprobando íntegramente.-----**SR. RECTOR** opina que se aprobaría el primer semestre y quedaría para su aprobación el segundo semestre para todas las escuelas en el esquema que se está planteando.-
VICE RECTOR ACADEMICO aclara que el primer grupo está referido a los cursos que ha señalado de Ecología y Gestión Ambiental, pero este curso es parte de la formación especializada y no se necesita ese curso como curso general. En cuanto al curso general de matemática, uno debe ser transversal, así para las ciencias de la salud el curso general va a ser anatomía humana, ese fue el razonamiento que se hizo, si cada uno va a pedir un curso, tendría en estudios generales más de 45 créditos. Habrá un curso general de acuerdo a la necesidad, se había acordado consensuar de esa forma.-----**SR. RECTOR** señala que la asignatura general uno y dos van a ser las mismas por grupo y las asignaturas del segundo semestre serán diferentes, dos cursos genéricos para cada grupo.-----
DR. FELIX HURTADO observa que entre los diez primeros cursos suma 34 y debe ser 35.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice el funcionamiento e implementación de Estudios Generales a partir del Semestre Académico 2017-I y se apruebe el Plan Curricular y las**

Sumillas de Estudios General, quedando pendiente el curso de matemática y estrategias autónomas, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra de la Dra. Zoraida Loaiza.- -----

REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES.----Art. 23, lee el Vicerrector Académico, se agrega “y tecnologías de la información y comunicación”.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que en el Art. 22° debe decir seis grupos. En el Art. 23 igual debe decir seis grupos.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, en el Art. 6 observa “y letras”, en el inciso a) se debe quitar “y letras”, en el Art. 7° inciso a) garantizando la calidad; el inciso e) no va. El inciso d) del Art. 11, debe ser del director del departamento académico.-----**DR. FELIX HURTADO** en el Art. 16 el plan curricular de estudios generales es flexible. En el Art. 10° del personal docente de Estudios Generales, se debería retirar a los jefes de práctica y ayudantes de cátedra. Solo debe quedar hasta extraordinarios, en el primer párrafo. Propone docentes caracterizados por su calidad académica, puntualidad y conocida dedicación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que en el Art. 10° se está quitando jefes de práctica, pero ellos hacen prácticas, por eso debe permanecer como está.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere un punto seguido después de extraordinarios.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL** opina que los ayudantes deben ser de entre el noveno y décimo ciclo.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que la Ley Universitaria dice séptimo ciclo.-----**SR. RECTOR** sugiere entre el séptimo y décimo semestre.-**EST. HENRRY QUISPE**, en el Art. 3.2 grupo de ingenierías, pregunta por qué está Medicina Veterinaria.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que todos estos grupos lo han decidido los directores de escuelas, los grupos eran menores, las ingenierías eran una sola. Iban a hacer el curso de cálculo y por eso zootecnia se retiró a ingenierías B.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que la idea era reducir el número de grupos y no mantener estos seis, esto va a sufrir ajustes. De otro lado no comparte que en el grupo de ingenierías A esté arquitectura, pero hay que dejarlo como está, sin embargo hay que reducir el número de grupos, sobre todo para tener en cuenta para los traslados.--**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, en el Art. V del título preliminar le parece que debe mencionarse la temporalidad en la implementación, porque son obligatorios a partir del Semestre 2017-I.-----**SR. RECTOR** opina que entonces debe ser a partir del Semestre Académico 2017-I, esto es ingresantes a la UNSAAC, a partir del Semestre Académico 2017-I. se quita organizados en grupos. Se pone “cuyo cumplimiento será hasta completar un tiempo académico de 35 créditos”.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que el ítem e) del Art. IV debe ser mejorar la capacidad de comunicación.-----**EST. HENRRY QUISPE**, pregunta dónde debe ir medicina veterinaria, no es dable en ingenierías.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se juntaron en grupos de trabajo, la premisa fundamental fue que curso es común a ellos, en ingeniería el curso de cálculo, en cambio el curso de genética es transversal para ese grupo de ingenierías B, espera que se mantenga o en su defecto se modifique. Pregunta a la Decana de Ciencias de la Salud si el curso de anatomía es similar en todas las escuelas de ciencias de la salud.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO** indica que no.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el tema parte sobre qué peso se les da a las ingenierías, que tienen soporte de la biología y de la ingeniería, le extraña que hayan dicho que no es importante el cálculo para la zootecnia, para la agronomía, lo que pasa es que hay que tener mejor análisis de las cosas, sugiere que se deje como está, con el compromiso de reformular los grupos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** observa la norma complementaria tercera. Indica que todavía los directores no tienen conocimiento de los cursos y no se sabe cuántos grupos van a estar matriculados, cuántos se requieren y además se va a reformular las sumillas, las 48 horas no es adecuado.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en el caso de su Facultad, como no se tenían los cursos generales, no han podido prever los cursos, solo han enviado la carga académica que siempre se ha dado. Frente a eso hay que tomar las previsiones del caso, hasta este momento no tienen conocimiento de lo que se está aprobando hoy día. Considera que esa complementaria no es pertinente.-----**SR. RECTOR** sugiere que diga “en un plazo perentorio bajo responsabilidad”.----**Art. 4° DRA. ZORAIDA LOAIZA**, opina que debe decir “fomentar en el alumno una actitud indagatoria ante el conocimiento..”. Se acepta la sugerencia.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en las normas complementarias, debe decir que este reglamento debe ser evaluado al culminar el semestre académico 2017-I, porque en el Art. 19 señala que para matricularse en los estudios, deben haberse matriculado en 35 créditos y se debe saber si han aprobado el primer semestre.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que estos cursos están en dos ciclos, entonces no se puede evaluar por partes, la evaluación sería al cabo del segundo.-----**SR. RECTOR** entonces sería disposición cuarta “El presente reglamento será evaluado y reajustado al culminar el segundo semestre 2017-II.”-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que eso no debe aparecer en el reglamento, porque se estaría entendiendo que está mal.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, Art. 19 sugiere eliminar el segundo párrafo. Se acepta la sugerencia.-----**SR. RECTOR**, **somete al voto el Reglamento de Estudios Generales, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC-----